

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos números 1/2019 y 2/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiados con cargo a mayores ingresos como se indica a continuación:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	10.345,06	
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	279.951,69	
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.972,00	
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	112.472,08	
TOTAL	410.740,83	

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

INGRESOS		MAYORES INGRESOS
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98.260,75
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES		312.472,08
TOTAL		410.740,83

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ajalvir, a 18 de junio de 2020.—El alcalde, Víctor Miguel Gómez.

(03/16.170/20)

